



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 0381 -23-IPEN/OTAN

Lima, 24 de Abril de 2023

VISTO; el Expediente SGD 2023-0002866 solicitando la rectificación de la dirección de instalación en el Registro de Instalación n.º R3533.D1 de MEDICINA Y SALUD S.A.C. en diagnóstico dental con rayos X.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral n.º 0259-23-IPEN/OTAN de 17 de marzo de 2023, se otorgó el Registro de Instalación n.º R3533.D1 en diagnóstico dental con rayos X a favor de MEDICINA Y SALUD S.A.C. en el cual se consignó entre otros, la dirección de la instalación;

Que, mediante la solicitud del Visto, el MEDICINA Y SALUD S.A.C. solicita se corrija la dirección de la instalación del referido Registro de Instalación, al haberse consignado en distrito como San Juan de Miraflores correspondiendo San Juan de Lurigancho, lo que ha sido revisado por el Departamento de Autorizaciones, conforme lo señalado en el Informe Técnico n.º 1635-23-AUTO, determinándose que hubo un error material en la especificación del distrito de la instalación y recomienda efectuar la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar la ubicación de la instalación en el Registro de Instalación n.º R3533.D1, otorgada mediante la Resolución Directoral n.º 0259-23-IPEN/OTAN, a favor de MEDICINA Y SALUD S.A.C. debiendo emitirse nuevos Límites y Condiciones que, debidamente firmados, forman parte de la presente resolución, así como emitirse nueva constancia.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia del Registro de Instalación n.º R3533.D1 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear